



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
Magistrado Sustanciador CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
San José de Cúcuta, diecinueve (19) de marzo de dos mil quince (2015)

Ref: **Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Rad. 54-001-23-33-000-2013-00227-00
Actor: C.I. Fronteras Abiertas Ltda.
Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN -

Mediante auto del 4 de marzo de 2015, se fijó el día 20 del mismo mes y año, a las 10:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de conciliación, de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 del 2011.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que el doctor Eduardo José Galvis Ursprung, Procurador 24 Judicial II para Asuntos Administrativos, mediante escrito visto a folio 289 del expediente, manifiesta la imposibilidad de asistir a la audiencia por cruce de agenda laboral por sus actividades como agente del Ministerio Público, este Despacho encuentra necesario aplazar la audiencia, y fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma, el día **DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015), A LAS 10:00 A.M.**

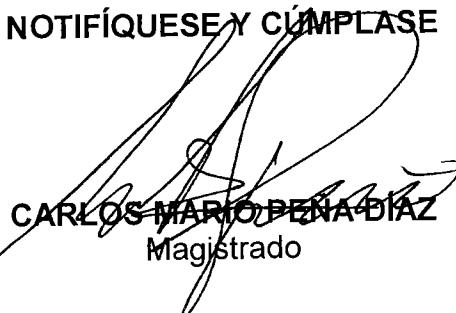
De igual manera, y en virtud del principio de publicidad, se ordenará que por Secretaría se oficie a las partes y al Ministerio Público tal decisión.

En consecuencia se dispone:

1º.- Fíjese como nueva fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, de que trata el inciso 4º del artículo 192 de la Ley 1437 del 2011, el día **DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015), A LAS 10:00 A.M.**

2º.- Por Secretaría, comuníquese a las partes y al Ministerio Público, a las direcciones de correo electrónico aportadas para recibir notificaciones judiciales, la decisión anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
CONSEJO SECRETARIAL

Por anotación en el R.C.D.C., notifico a las partes la providencia anterior, a las 8:00 a.m. hoy

120 MAR 2015

Secretario General